



Ayuntamiento de Montemayor de Pililla

ACUERDO DE SUSPENSIÓN LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE CULTIVOS, TEMPORADAS 2021-2026

Se informa que con fecha 25 de agosto de 2021 se ha acordado suspender el procedimiento para la adjudicación del aprovechamiento de cultivos 2021-2026 siendo la motivación y los hechos los siguientes:

- El Pliego Técnico redactado y enviado a este Ayuntamiento por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de fecha 11 de Mayo de 2021, que establece y describe las características de dicho aprovechamiento NO define el aprovechamiento vecinal, sino como “un aprovechamiento de cultivos en el MUP nº 64 denominado “Llano de la Pililla”, por lo que este equipo de gobierno acordó licitar dicho aprovechamiento conforme a la legislación patrimonial y contractual vigente, al igual que cualquier otro aprovechamiento de piña, resina, maderas, etc., es decir, mediante la oportuna subasta.

Dicha decisión se adoptó teniendo en cuenta que no era un acuerdo popular y que el referente de este Ayuntamiento siempre es LA LEY, tal y como venimos haciendo desde hace 6 años.

Y en todo caso, no se podían repetir situaciones del pasado, vividas con el grupo IU-PSOE, que aprobaron unas normas de adjudicación cuyo coste judicial y económico han sido sufragado por todos los vecinos.

- El Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León desde el primer momento ha sido consciente de que este aprovechamiento se adjudicaría mediante subasta, sin embargo, con fecha 24 de agosto de 2021, 2 días antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas, se ha recibido comunicación en este Ayuntamiento por su parte señalando que el aprovechamiento de cultivos del MUP es un aprovechamiento vecinal, a pesar de que su Pliego Técnico no lo define como tal.
- Por todo ello, de conformidad con el principio de prudencia y siempre en cumplimiento del principio de legalidad, se ha acordado suspender la licitación del aprovechamiento de cultivos, temporadas 2021-2026, y SOLICITAR al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León un nuevo Pliego de condiciones técnicas donde se recoja que dicho aprovechamiento es vecinal, y así, por tanto, evitar futuros perjuicios a los agricultores del municipio que a día de hoy no se encuentran amparados con el Pliego Técnico enviado inicialmente por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Finalmente, es necesario indicar que todo lo aquí manifestado se apoya documentalmente en el expediente que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, y a pesar de las numerosas presiones y zancadillas que ha tenido este equipo de gobierno, queremos expresar que todo lo que hagamos, popular o no, será conforme a la legalidad y en beneficio de todos los vecinos.